



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Fideicomiso Lago de Tequesquitengo

11 NOV 2014
HORA: 13:43
RECIBE: [Signature]
RECIBIDO

Table with 2 columns: Field (Entidad, Dirección, Área, Oficio Núm.) and Value (Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Dirección General, etc.)

2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ

Cuernavaca, Mor., a 30 de octubre del 2014
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. HÉCTOR JESÚS RUVALCABA ORTEGA
COORDINADOR EJECUTIVO Y DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL FIDEICOMISO LAGO TEQUESQUITENGO
PRESENTE.

ACUSE

En atención a su oficio FILATEQ/CEyAJ/0257/2014, recibido con fecha veintinueve de octubre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Bases Generales de Regularización del Patrimonio Inmobiliario Fiduciario del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

11 NOV 2014
CONSEJERÍA JURÍDICA
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO
RECIBIDO
NUEVA VISIÓN

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
11 NOV 2014
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

C.C.P.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.-Director General de legislación de la Consejería Jurídica-Para su conocimiento
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/minutario
EBO/SDO/vov

